



Castilla-La Mancha

Tesorería

Deuda y Embargo



Índice

1.	INTRODUCCIÓN:.....	4
2.	DEUDAS:.....	4
2.1.	Registro de Deuda:.....	4
2.2.	Modificación de Deuda:.....	7
2.2.3	Compensación Manual de Deuda:	8
2.3.	Visualización de Deuda:.....	8
2.4.	Anulación de Deuda:.....	8
2.5.	Aplicación de la Deuda:.....	9
2.5.1	Casuística Contable sobre Deuda:	10
2.6.	Informes de Deuda:.....	11
2.6.1	Listado Dinámico de Deuda:	11
2.6.2	Listado de Documentos con Aplicaciones de Deuda:	12
3.	EMBARGOS:.....	13
3.1.	REGISTRO DE EMBARGOS:.....	13
3.2.	Modificación de Embargo:.....	16
3.2.1	Compensación Manual de Embargos:	16
3.3.	Visualización de Embargos:.....	17
3.3.1	Impresión de Formulario de Embargos:	17
3.4.	Anulación de un Embargo:.....	18
3.5.	Aplicación de Embargo:.....	19

3.5.1	Casuística Contable:	21
3.6.	Informes de Embargos:	22
3.6.1	Listado Dinámico de Embargos:	22
3.6.2	Listado de Documentos con Aplicación de Embargos:	23
3.6.3	Informe Registros de Embargos:	24

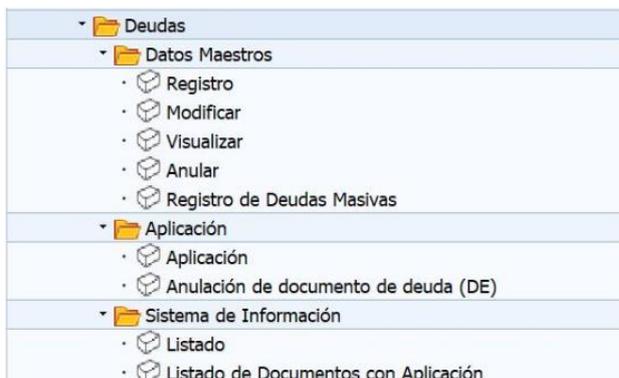
1. INTRODUCCIÓN:

El objetivo de este manual es explicar las distintas funcionalidades que se recogen en el módulo de Tesorería referentes a Deudas y Embargos. Para la definición de este documento se ha seguido la estructura inicial del menú de usuario, abordándose gradualmente las distintas funcionalidades que el usuario de la aplicación puede utilizar. En cada punto se describe brevemente la utilidad de cada función y se explica de forma genérica su modo de utilización.

Mostramos en el menú de usuario como están ubicados Deudas y Embargos.



2. DEUDAS:



2.1. Registro de Deuda:

Para crear una deuda se procederá de la siguiente manera:

Se rellenan los campos Soc. Recaudadora, Deudor, Recaudador y Deuda Válida desde (esta fecha es a partir de la cual la deuda va a estar vigente).

Registro de deuda

!!! TIENE QUE ESTAR CREADO EN TODAS LAS SOCIEDADES!!!
JCCM, SCM2, SEPE, IVCM...

SOC. Recaudadora	JCCM
Deudor	200000106
Recaudador	300000714
Deuda válida desde	010111

Automáticamente el sistema recupera los datos del deudor y del recaudador, y solo será necesario cumplimentar:

- **Tp. Bco. Inter:** Determina la cuenta bancaria del recaudador en la que se hará el ingreso cuando se ejecute la deuda.
- **Referencia.**
- **Fecha desde / fecha hasta:** Intervalo de tiempo en que la deuda va a estar
- **Vigente.**
- **Importe de la deuda.**
- **Clase:** Deuda – Ayuntamientos o Deuda – Particulares.
- **Prioridad:** Existe una escala de 00, la máxima, hasta 99, la mínima. Una deuda con prioridad mayor a otra siempre se ejecutará antes.
- **Observaciones.**

Creación de registro de deuda

Datos generales

Datos Acreedor Deudor

Deudor	200000106	NIF	
Nombre			

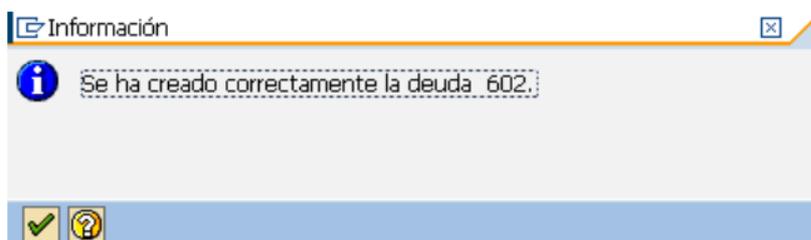
Datos Acreedor Recaudador

Recaudador	300000714	NIF	
Nombre	EMBARGOS DEUDAS AYUNTAMIENTOS		
Tp.bco.interf	0001	País	ES
Cuenta bancaria		Clave banco	
Entidad	CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA		
Población	45001, TOLEDO		

Datos del Registro

Referencia	DEUDA	Clase	DA	Deuda - Ayun...	
Soc.Recaudadora	JCCM	Prioridad	01	Prioridad 1	
Fecha Desde	01.01.2011	Hasta		Moneda	EUR
Impte adeudado	36.045,50				

A continuación, pulsar el botón . Tras la grabación el sistema nos proporciona un número de deuda, con el que el mandamiento quedará registrado en el sistema.



En el caso de Deudas no se mostrará ningún listado con los documentos a los que se les ha cambiado el bloqueo porque **al crear una deuda SOLO se bloquearán los que se generen a posteriori**. El bloqueo de pago que identifica a las Deudas es "D" (Acreedor con Deuda).

Una vez registrada la deuda, todos los documentos que se registren en el sistema posteriori del registro y hasta la fecha fin de vigencia de la deuda, se bloquearan para el pago.

Status: ■ pendiente △ preliminar ● compens.

Acreedor: 200000100
Sociedad: *

Nombre: EATIM ARENALES DE SAN GRE
Población: CAMPO DE CRIPTANA

S	Soc.	N.º doc.	Clase	Fecha doc.	Importe en M0	Mon.	Texto	BP
■	[MUL]	10000001	SA	19.10.2007	22.986,82	EUR	* PIE 2006 ARENALES 15% OBRA 1/1	D
■	JCCM	10000208	SA	19.10.2007	6.250,90	EUR	*Acuerdo regional por el empleo. Planes sociales	D
■	SEPE	2000118	AB	19.10.2007	2.652,03	EUR	*Contratación temporal de trabajadores desempleados	D
■	JCCM	20007760	AB	19.10.2007	9.800,00	EUR	* PIE 2004 ARENALES S. GREGORIO 10% INS1	D
					41.689,75	EUR		

BLOQUEO DE PAGO

iii SE BLOQUEAN LOS DOCUMENTOS DE *TODAS* LAS SOCIEDADES!!! aunque la deuda se cree en una de ellas.

2.2. Modificación de Deuda:

En esta transacción se muestran los datos que hemos introducido en la creación de la deuda, estos se encuentran en la pestaña Además vemos en datos tales como el importe del documento, importe total, importe aplicado...todos ellos son visualizables, es decir, que no se pueden modificar, salvo los campos “importe a incrementar” (importe de aumento o decremento del importe de la deuda) e “importe a aplicar”.

Modificación del registro de deudas

Compensación

Datos generales Datos economicos

Impte registrado	36.045,50	Impte a incrementar	
Incrementos	0,00	Moneda	EUR
Importe total	36.045,50	Impte a aplicar	
Aplicado	0,00	Pendiente	36.045,50

Datos de compensación

Deuda compensada Fecha Compensación

Compensación manual

Estos importes se irán modificando automáticamente a medida que se vaya aplicando la deuda o se hagan modificaciones sobre la misma

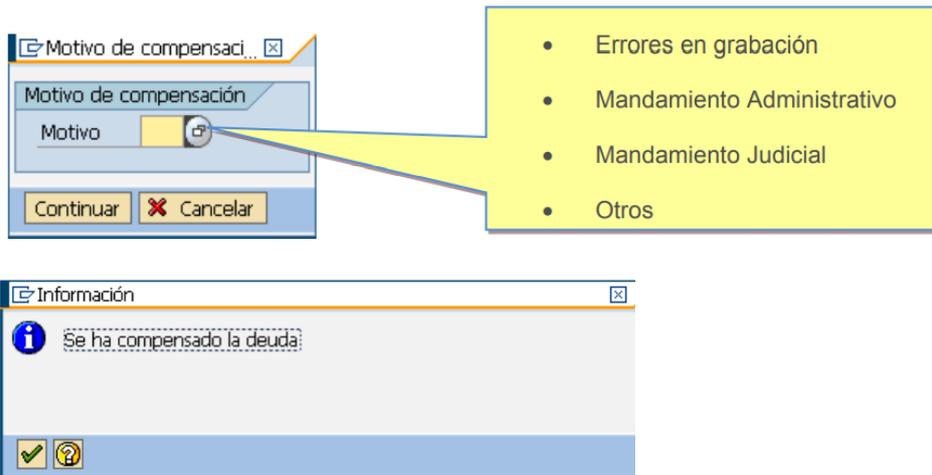
2.2.3 Compensación Manual de Deuda:

Si se desea dar una deuda como compensada lo haremos mediante el botón



dentro de la transacción de modificar deuda. *Esta acción es irreversible.*

En la siguiente pantalla se introducirá el motivo por el que se procede a la compensación manual.



Esto implica que se active automáticamente la casilla de compensación manual con su correspondiente motivo de compensación y la fecha en que se hizo.

2.3. Visualización de Deuda:

Esta funcionalidad permite consulta individualmente cualquier registro de deuda.

El procedimiento que vamos a seguir es el mismo que el detallado anteriormente para la modificación.

2.4. Anulación de Deuda:

La finalidad de esta opción es permitir cancelar aquellos registros de deuda que no se creen correctamente o bien que su anulación sea necesaria por mandamiento administrativo, judicial, etc.... Una vez seleccionada la deuda en cuestión, aparecerá toda la información referente al registro en modo de visualización. Para anular definitivamente el proceso tenemos disponible

en la pantalla el icono

Para proceder a la anulación será necesario indicar un motivo de anulación:

- Mandamiento Administrativo
- Mandamiento Judicial
- Errores en grabación
- Levantamiento

Una vez anulado se reflejará el motivo en la visualización de la deuda.

001 Errores en creación

2.5. Aplicación de la Deuda:

La aplicación de la deuda supone la compensación de la partida abierta a pagar al acreedor con deuda y la generación de una nueva partida abierta a favor de dicho acreedor por el importe de la deuda. Esta partida nace bloqueada "T" (Deuda en trámite) para su tratamiento posterior.

La partida abierta bloqueada para su tratamiento posterior queda en este estado hasta que se resuelva el expediente de la deuda. En caso, de que el expediente se resuelva positivamente para la administración, se deberá modificar dicho documento introduciendo al recaudador de la deuda como pagador alternativo en el documento. En caso contrario bastará con eliminar el bloqueo de pago correspondiente para su pago.

Las deudas se compensarán de acuerdo con su prioridad marcada en el registro y en caso de coincidir en base a su fecha de incorporación al sistema.

Compensación de deuda

Datos generales

Sociedad recaudadora	JCCM		
Ejercicio	2011	a	
Nº Documento FI		a	
Nº Deuda	602	a	

Importe aplicado actualizado correctamente

Deudor		a	
Recaudador		a	

Opciones de visualización

Variante ALV	
Variante liberar	
Variante endeudar	

Una vez seleccionado la/s deuda/s que se desean aplicar, el sistema nos mostrará todos los documentos de acuerdo con dicha selección, y en este momento podremos hacer dos cosas:

- **Liberar:** Permite liberar el/los documentos seleccionados, es decir, quitar el bloqueo “D” a dichos documentos. Esto se hará mediante el icono Liberar.
- **Aplicar Deuda:** Compensa el documento señalado generando uno nuevo con una clase de documento específica DE -Deudas aplicadas con una posición por el importe del registro de deuda, a favor del endeudado, por el importe de la deuda, con Bloqueo de pago “T” y en su caso, otra por el importe restante del documento sobre el que se aplica, esta vez sin bloqueo, a no ser que el endeudado tenga más deudas, en cuyo caso, esta posición se bloqueará con bloqueo “D”, siendo susceptible, esta parte del documento de una nueva aplicación. Se procederá mediante el botón Aplicar Deuda de la barra superior.

Compensación de deuda

Status	Nº deuda	Soc.	Año	Recaudador	Nombre Deudor	Nº doc.	Soc. deudor	Importe deuda	Imp. aplic del doc	BP	Det
	222	SCM2	2007	300000714		10000001	IMUJ	36.045,50	22.086,82	D	200
	222	SCM2	2007	300000714		10000208	JCCM	36.045,50	6.250,90	D	200
	222	SCM2	2007	300000714		20000118	SEPE	36.045,50	2.652,03	D	200
	222	SCM2	2007	300000714		20007760	JCCM	36.045,50	4.155,75	D	200

El sistema automáticamente presenta en estatus los documentos listos para ser aplicados, y con la suma de esos documentos, ya quedaría aplicada totalmente la deuda.

Si queremos aplicar la deuda, contra otros documentos que no son los propuestos por el sistema (estos documentos aparecen en estatus) tendremos que liberar los propuestos, y automáticamente, se irán poniendo en el resto, hasta completar el importe la deuda, siempre y cuando haya documentos suficientes para completar el importe total.

2.5.1 Casuística Contable sobre Deuda:

Contablemente se establecen dos escenarios:

- 1) Importe de la deuda (125€) > Importe del documento

Doc. Original:

DEBE		HABER	
100 €	6XXXXXXX Ó 2XXXXXXX	Acreedor con Deuda	100 €

Doc. Después de la Aplicación (Clase doc. DE):

DEBE		A	HABER	
100 €	Acreedor con Deuda		Acreedor con Deuda (Bloqueo de pago "T")	100 €

2) Importe de la deuda (75€) < Importe del documento.

Doc. Original:

DEBE		A	HABER	
100 €	6XXXXXXX Ó 2XXXXXXX		Acreedor con Deuda (Bloqueo de pago "D")	100 €

Doc. Después de la Aplicación (Clase doc. DE):

DEBE		A	HABER	
100 €	Acreedor con Deuda		Acreedor con Deuda (Bloqueo de pago "T")	75 €
		Acreedor con Deuda (Bloqueo "D" si el acreedor tiene mas deudas)	25€	

2.6. Informes de Deuda:

2.6.1 Listado Dinámico de Deuda:

Este listado nos da información referente a los registros de deuda y nos permite efectuar la selección por cualquiera de los parámetros que aparecen en la siguiente pantalla indicando siempre la sociedad ya que es un dato obligatorio:

Listado dinámico de Deudas.

Parámetros de Selección

Datos generales

Sociedad

Nº Registro Deuda a

Nº Acrd.Deudor a

Nº Acrd.Recaudador a

Número de documento de ref a

Otros datos

Clase de Deuda a

Prioridad a

Deuda válida desde. a

Deuda válida hasta. a

Mostrar compensadas manualment

Mostrar anulados

Mostrar compensadas

Variante

En este listado se muestran todos los datos referentes al Deudor, Recaudador e importe aplicado, modificado, total, etc....

Listado dinámico de Deudas.

Relación de Deudas
Sociedad: JCCM Junta Castilla-La Mancha
Fecha: 08.10.07

Status	Referencia	Nº deuda	Soc.	Año	Pos	Recaudador	Deudor	Nombre Deudor	Nombre Recaudador
	RN/07/02	200	JCCM			300000714	200000412		EMBARGOS DEUDAS AYUNTAMIENTOS
	RN-2007-3	201	JCCM			300000714	200000378		EMBARGOS DEUDAS AYUNTAMIENTOS
	REF.1	205	JCCM			6	1716		
	FDSASDF	209	JCCM			100000055	1799		JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO
	S DFA	210	JCCM			100000055	1799		JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO
	DFADSA	217	JCCM			100000055	175		JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO
	DFADSAÇ	218	JCCM			100000055	175		JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO
	DFADSAÇ	219	JCCM			100000055	101		JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO
	9869569547775933	220	JCCM			100000055	40888		JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO

2.6.2 Listado de Documentos con Aplicaciones de Deuda:

En este informe se muestran los documentos que ya han sido aplicados por una deuda. Mediante la siguiente pantalla de selección es posible realizar un filtro por los siguientes parámetros:

Ejecución pago Tratar Pasar a Entorno Sistema Ayuda

Pagos automáticos: Stat

Status Pago Propues

Día de ejecución: 01.09.20
Identificador: JCCM

- Visualizar config.
- Actualizar config.
- Actualizar variante
- Información cheque
- Prenotificación
- Medios de pago
 - Gestión ISD
- Órdenes de pago
 - Visualizar logs
 - Medios pago p.ejec.pago (todas)
- Autorizaciones

Status Parámetro Selección libre Log adicional Impresión y sop.datos

Status

Parámetros registrados

Se ha creado propuesta de pago

Se ha realizado la ejecución de pago

Órdenes contab.: 18 creada, 18 concluida

Listado de Documentos con Aplicación de la Deuda.

Relación de Deudas
Sociedad: JCCM Junta Castilla-La Mancha
Fecha: 26.10.07

Soc. Recau	Nº deuda	Deudor	Recaudador	Nombre Deudor	N. I. F. Deudor	Nombre Recaudador	NIF Recaud
JCCM	36	177	6				
JCCM	36	177	6				
JCCM	36	177	6				
JCCM	41	75	100000055			JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2	
JCCM	42	96	100000055			JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2	
JCCM	43	75	100000055			JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2	

Algunos de los campos más importantes que se presentan en este listado son los siguientes:

- **Soc. Recau:** Sociedad en la que se ha creado la deuda.
- **Soc. documento:** Sociedad en la que está contabilizado el documento.
- **Importe deuda:** Importe inicial por el que se creó la deuda sin que haya habido ninguna modificación.
- **Importe modifica:** Importe por el que se ha incrementado o disminuido la deuda.
- **Importe total:** Corresponde al importe de la deuda más el importe modificado.
- **Fecha de aplicación:** fecha en que se aplicó la deuda sobre el documento.
- **Fecha de compensación:** Fecha en la que se compensó la deuda.
- **Deuda Comp:** Se indica con el valor “X” si la deuda está compensada.
- **Doc. Comp:** Documento que se genera después de la aplicación de la deuda (DE) que compensa el documento original.

3. EMBARGOS:



▾ Embargos
▾ Datos Maestros
· Registro
· Modificar
· Visualizar
· Anular
▾ Aplicación
· Aplicación
· Anulación de documento embargo (EA)
▾ Sistema de Información
· Listado
· Listado de Documentos con Aplicación
· Informe Registro Maestro de Embargos
· Consulta Acreedores Embargados
▾ Embargos Masivos
· Registro Embargos Masivos
· Creación de ficheros embargos AEAT

3.1. REGISTRO DE EMBARGOS:

Para crear un nuevo embargo procederemos de la siguiente manera: Rellenaremos los campos Soc. embargante, Embargado, Embargante y Embargo Válido desde (esta fecha es a partir de la cual el embargo va a estar vigente).

!!! TIENE QUE ESTAR CREADO EN TODAS LAS SOCIEDADES!!!
JCCM, SCM2, SEPE, IVCM...

Registro de embargos

Datos Generales	
Soc. embargante	JCCM
Embargado	105
Embargante	200001751
Embargo válido desde	01012011

Automáticamente el sistema recupera los datos del embargado y del embargante, y solo será necesario cumplimentar:

- **Tp. Bco. Inter:** Determina la cuenta bancaria del embargante en la que se hará el ingreso cuando se ejecute el embargo.
- **Referencia.**
- **Fecha desde / fecha hasta:** Intervalo de tiempo en que el embargo va a estar vigente.
- **Importe del embargo.**
- **Clase:** Embargo Administrativo o Embargo Judicial.
- **Prioridad:** Existe una escala de 00, la máxima, hasta 99, la mínima. Un embargo con prioridad mayor a otro siempre se ejecutará antes.
- **Observaciones.**

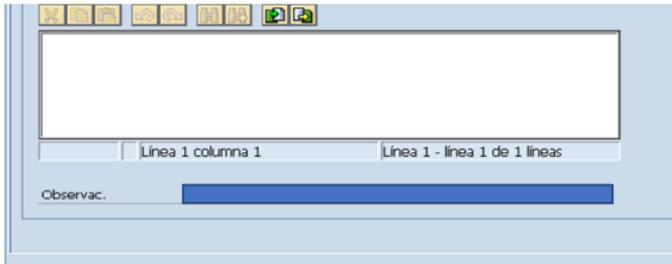
Creación de Registro de Embargos

Datos generales

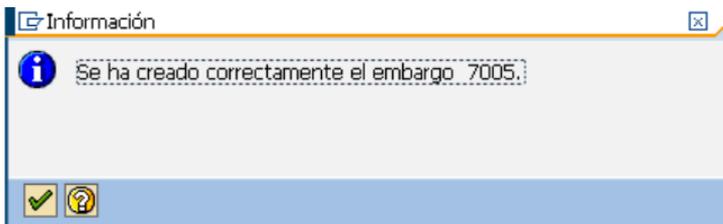
Datos Acreedor Embargado	
Embargado	105
NIF	
Nombre	

Datos Acreedor Embargante	
Embargante	200001751
NIF	
Nombre	TGSS CUENCA
Tp.bco.interl	0001
País	
Clave banco	
Cuenta bancaria	
Clave control	
Entidad	
Población	

Datos del Registro	
Referencia	EMBARGO
Soc.Emgte	JCCM
Fecha Desde	01.01.2011
Hasta	
Impte embargado	6800
Clase	EA
Prioridad	01
Moneda:	EUR



A continuación, pulsaremos el botón . Tras la grabación el sistema nos proporciona un número de embargo, con el que el mandamiento quedará registrado en el sistema.



En el caso de que el tercero embargado tenga obligaciones contabilizadas el sistema mostrará los números de documentos a los cuales se les va a cambiar el bloqueo de pago a “M” (acreedor embargado).

Soc. doc.	Doc. Iratado	Nº ordenación	Prop. pago	Fecha prop. pago	Bloq. pago	Resultado	Descripción
SCM2	0166168774			00.00.0000	M	CORRECTO	Cambiado el bloqueo de pago.

En el momento de registrar el embargo, el acreedor tenía un documento contabilizado en el sistema en la Sociedad SCM2. Este documento se bloquea para el pago. Posteriormente a la creación del embargo es posible que se creen más documentos contra dicho acreedor, así que, si el embargo esta todavía vigente, dichos documentos también se van a bloquear.

Status: ■ pendiente △ preliminar ● compens.

Acreedor: 105
Sociedad: *

Nombre: CENTRO GIMNASTICO
Población: PUERTOLLANO 13

BLOQUEO DE PAGO

St	Soc.	Nº doc.	Clase	Fecha doc.	Importe en MD	Mon.	Texto	BP
<input type="checkbox"/>	AGCU	00000002	SA	18.10.2007	2.900,00-	EUR	*PAGO INSCRIPCIÓN 2988	M
<input type="checkbox"/>	SEPE	20000117	AB	18.10.2007	3.200,00-	EUR	*SUBVENCIÓN NOVIEMBRE 2007	M
<input type="checkbox"/>	JCCM	20007757	AB;-	18.10.2007	2.600,00-	EUR	*INSCRIPCIÓN 9562	M
<input type="checkbox"/>	SCM2	060168774	02	18.10.2007	2.500,00-	EUR	*PAGO SUBVENCIÓN OCTUBRE 2907	M
					11.200,00-	EUR		

!!! SE BLOQUEAN LOS DOCUMENTOS DE **TODAS** LAS SOCIEDADES!!! Aunque el embargo se cree en una de ellas.

3.2. Modificación de Embargo:

En esta transacción se muestran los datos que se han introducido en la creación del embargo, esta información se encuentra en la pestaña **Datos generales**. Además, se ve en la pestaña **Datos economicos** datos tales como el importe del documento, importe total, importe aplicado... todos ellos son visualizables, es decir, que no se pueden modificar, salvo los campos “importe a incrementar” (importe de incremento o decremento del importe del embargo) e “importe a aplicar”.

Modificación del registro de embargos

Nº embargo		7005	
Registrado		10.11.2011 13:55:41 CUS000	
Datos generales Datos economicos			
Importe registrado	6.800,00	Importe a incrementar	<input type="text"/>
Incrementos	0,00	Moneda	EUR
Importe total	6.800,00	Importe a aplicar	<input type="text"/>
Aplicado	0,00		
Pendiente	6.800,00		

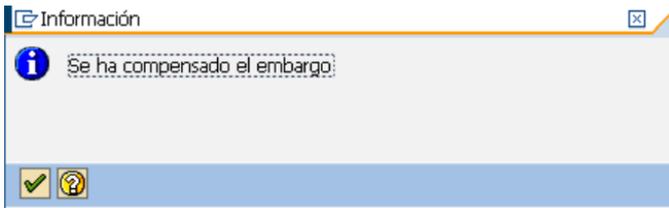
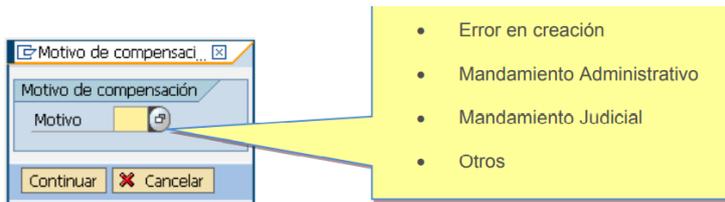
Si se desea dar un embargo como compensado lo haremos mediante el botón Este botón se encuentra dentro de la transacción de modificar embargo. Esta acción es irreversible. Tal y como indica el mensaje

3.2.1 Compensación Manual de Embargos:

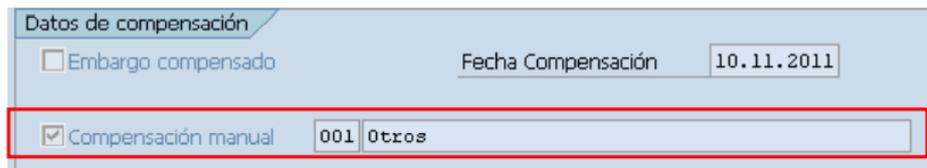
Si se desea dar un embargo como compensado lo haremos mediante el botón . Este botón se encuentra dentro de la transacción de modificar embargo. Esta acción es irreversible. Tal y como indica el mensaje

¿Desea compensar? La operación es irreversible.

En la siguiente pantalla se introducirá el motivo por el que se procede la compensación manual.



Esto implica que se active automáticamente la casilla de compensación manual con su correspondiente motivo de compensación y la fecha en que se realizó.



3.3. Visualización de Embargos:

Esta funcionalidad permite consultar individualmente cualquier registro de embargo. El procedimiento que debemos seguir es el mismo que el detallado anteriormente para la modificación.

3.3.1 Impresión de Formulario de Embargos:

Desde la transacción de visualización se puede imprimir un formulario que se enviará al embargante. En él se le comunica que se va a ejecutar el embargo que remitió a la Junta de Castilla-La Mancha. Se realiza mediante el botón: .

Castilla-La Mancha

JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO
NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ 120
TOLEDO

NUESTRA REFERENCIA: 2007 0000002975
SU REFERENCIA:
EMBARGADO:
NIF EMBARGADO:

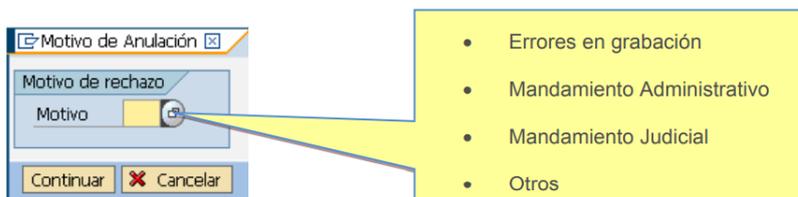
En cumplimiento a su orden/diligencia de embargo de referencia se ha procedido a tomar nota del mismo en el sistema de pagos presupuestarios para proceder a la retención y puesta a disposición de ese órgano, de los créditos que a favor del tercero indicado puedan producirse en un futuro, y hasta la cantidad indicada en su orden/diligencia de embargo.

Rogamos que las modificaciones que sufra el embargo de referencia, sean comunicadas a esta Tesorería General a la mayor brevedad posible, especialmente las que afecten a la cuantía del embargo y/o cancelación del mismo.

3.4. Anulación de un Embargo:

La finalidad de esta opción es permitir la cancelación de aquellos registros de embargos que no se hayan creado correctamente, o bien que su anulación sea necesaria por mandamiento judicial, administrativo etc.... Una vez seleccionado el registro en cuestión, aparecerá toda la información referente al registro de embargo en modo de visualización. Para anular definitivamente el proceso tenemos disponible en la pantalla el icono Anular.

Para proceder a la anulación será necesario indicar un motivo de anulación.



Una vez anulado se reflejará el motivo en la visualización del embargo.

Motivo anulación 002 Otros

3.5. Aplicación de Embargo:

La aplicación del embargo implica la detracción en el pago al tercero embargado del importe embargado y la generación de un nuevo documento por el importe de las obligaciones generadas a favor del embargante y si hubiera en su caso a favor del embargado. Cuando el embargado este sujeto a varios embargos, el orden en el que se realizarán dichos embargos se establecerá en primer lugar mediante la prioridad seleccionada y a continuación por la fecha de inscripción en el registro. Criterios de selección para aplicar un embargo:

- Sociedad.
- Ejercicio.
- Documento/s FI.
- Nº de Embargo.
- Embargado.
- Embargante.

Aplicación de embargos



Datos generales			
Sociedad embargante	JCCM		
Ejercicio	2011	a	<input type="text"/>
Nº Documento FI	<input type="text"/>	a	<input type="text"/>
Nº Embargo	6023	a	<input type="text"/>

Importe aplicado actualizado correctamente			
Embargado	<input type="text"/>	a	<input type="text"/>
Embargante	<input type="text"/>	a	<input type="text"/>

Opciones de visualización	
Variante ALV	<input type="text"/>
Variante liberar	<input type="text"/>
Variante embargar	<input type="text"/>

Una vez seleccionado el/los embargo/s que se desea/n aplicar, el sistema nos mostrará todos los documentos de acuerdo con dicha selección, y en este momento podremos hacer dos cosas:

- **Liberar:** Permite liberar el/los documentos seleccionados, es decir, quitar el bloqueo "M" a dichos documentos. Esto se hará mediante el icono  Liberar.
- **Embargar:** Compensa el documento señalado generando uno nuevo, con una clase de documento específica EA (Embargos aplicados) con una posición por el importe

embargado a favor del acreedor embargante y en su caso, otra por el importe restante del documento a favor del embargado.

- Se procederá mediante el botón Embargar de la barra superior.

Status	Soc.	Nº embargo	Año	Embargante	Embargado	Nº doc.	Soc. embga	Nombre Embargante	Nombre Embargado
	JCCM	2975	2907	100000055	105	10000002	AGCU	JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO	
	JCCM	2975	2907	100000055	105	20000117	SEPE	JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO	
	JCCM	2975	2907	100000055	105	20007757		JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO	
	JCCM	2975	2907	100000055	105	16016877	SC#2	JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO	

El orden en que el sistema propone los documentos obedece a la fecha de registro en Tarea, siendo el primer documento propuesto el más antiguo.

El sistema automáticamente presenta en estatus los documentos listos para ser aplicados, y con la suma de esos documentos, ya quedaría aplicado totalmente el embargo.

Si queremos aplicar el embargo, contra otros documentos que no son los propuestos por el sistema (estos documentos aparecen en estatus) tendremos que liberar los Propuestos, y automáticamente, se irán poniendo en el resto, hasta completar el importe del embargo, siempre y cuando haya documentos suficientes para completar el importe total.

Una vez aplicado el embargo sobre un documento, se imprimirá una carta que se enviará al embargado comunicándole que se le va a detraer en el pago la cantidad indicada.


 CLENCINA
 13500 PUERTOLLANO

Le comunicamos que al pago siguiente :

CONCEPTO: *PAGO INSCRIPCIÓN 2980
IMPORTE DE PAGO: 2.900,00 EUR

le ha sido practicada una retención, en virtud de diligencia de embargo, cuyas características indicamos a continuación:

RETENCION PRACTICADA: 2.900,00 EUR
FECHA: 01 de Julio de 2007
EMBARGANTE: JUZGADO 1ª INSTANCIA TOLEDO de TOLEDO
PROCEDIMIENTO:

Con esta misma fecha, dicho importe de retención ha sido puesto a disposición del Juzgado.

Toledo, a 18 de Octubre de 2007.

3.5.1 Casuística Contable:

Contablemente se establecen dos escenarios:

- 1) Importe del embargo (125€) > Importe del documento.

Doc. Original Doc.

DEBE		A	HABER	
100 €	6XXXXXXXX Ó 2XXXXXXXX		Acreeador Embargado (Bloqueo de pago "M")	100 €

Después de la Aplicación (Clase doc. EA):

DEBE		A	HABER	
100 €	Acreeador Embargado		Acreeador Embargante	100 €

2) Importe del embargo (75€) < Importe del documento.

Doc. Original

DEBE		A	HABER	
100 €	6XXXXXXXX Ó 2XXXXXXXX		Acreeador Embargado (Bloqueo de pago "M")	100 €

Doc. Después de la Aplicación (Clase doc. EA):

DEBE		A	HABER	
100 €	Acreeador Embargado		Acreeador Embargante	75 €
		Acreeador Embargado (Con bloqueo "M" si el acreeador tiene mas embargos)	25€	

3.6. Informes de Embargos:

3.6.1 Listado Dinámico de Embargos:

Este listado da información referente a los registros de embargos y permite efectuar la selección por cualquiera de los parámetros que aparecen en la siguiente pantalla indicando siempre la sociedad ya que es un dato obligatorio:

Listado dinámico de Embargos.

En este listado se muestran todos los datos referentes al embargante, embargado, el importe aplicado, modificado, total, etc....

Listado dinámico de Embargos.

Relación de Embargos
Sociedad: JCCM Junta Castilla-La Mancha
Fecha: 08.10.07

Mrc	Status	Referencia	Nº embargo	Soc.	Año	Pos	Embargante	Embargado	Nombre Embargado	Nombre Embargante
		DSFGDSS	4	JCCM			1			
		0102001400045/01	5	JCCM			100000032	100000031		
		REFERENCIA EMBAR	6	JCCM			100000032	100000033		
		4546	7	JCCM			40	30		

3.6.2 Listado de Documentos con Aplicación de Embargos:

En este informe se muestran los documentos que ya han sido aplicados por un embargo. Mediante la siguiente pantalla de selección es posible realizar un filtro por los siguientes parámetros:

Listado de Documentos con Aplicación de Embargos.

Parámetros de Selección

Datos generales

Sociedad: JCCM

Nº Registro Embargo: [] a []

Nº Acrd.Embargado: [] a []

Otros datos

Número doc. aplicación: [] a []

Ejercicio doc. aplicación: [] a []

Fecha de aplicación: [] a []

Fecha de compensación: [] a []

Usuario compensación: [] a []

Variante: []

¡¡Se pueden crear *Variantes* de visualización!!

Se escogen los campos que componen la disposición.

Seleccionar Se selecciona una de las variantes que esté creada.

Grabar Se graba o reescribe una variante.

Listado de Documentos con Aplicación de Embargos

Relación de Embargos
Sociedad: JCCM Junta Castilla-La Mancha
Fecha: 10.10.07

Soc. Cgta	Nº embargo	Embargado	Embargante	Soc. Doc	Nº doc.	Imp. a embargante	Imp. a embargado	Importe total	Fecha compensación	Nº
JCCM	2975	100	10900095E	ACCU	10009902	2.900,00	0,00	0.300,00	18.10.2007	CEA
JCCM	2975	100	10900095E	JCCM	20007757	350,00	2.400,00	0.300,00	18.10.2007	CEA
JCCM	2975	100	10900095E	SEPE	20009117	3.200,00	0,00	0.300,00	18.10.2007	CEA

Algunos de los campos más importantes que se presentan en este listado son los siguientes:

- **Soc. Embargante:** Sociedad en la que se ha creado el embargo.
- **Soc. Documento:** Sociedad en la que esta contabilizado el documento.
- **Importe del Embargo:** Importe inicial por el que se creó el embargo, sin que se haya realizado ninguna modificación.
- **Importe Modifica:** Importe por el que se ha incrementado o disminuido el embargo.
- **Importe Total:** Corresponde al importe del embargo, más el importe modificado.
- **Fecha de Aplicación:** Fecha en que se aplicó el embargo sobre el documento.
- **Fecha de Compensación:** Fecha en la que se compensó el embargo.
- **E. Comp:** Se indica con el valor "X" si el embargo esta compensado.
- **Doc. Comp:** Documento que se genera después de la aplicación del Embargo (EA) que compensa el documento original.

3.6.3 Informe Registros de Embargos:

Permite la visualización de los Embargos.

Al ejecutar la opción nos muestra la siguiente pantalla, donde informaremos aquellos datos que conozcamos para poder filtrar en el listado.

Selecciones específicas de informe	
Sociedad embargante	a [] []
Nº de embargo	a [] []
Embargado	a [] []
Embargante	a [] []
Fecha de entrada	a [] []
Embargo válido desde	a [] []
Embargo válido hasta	a [] []
Embargo compensado	[] []
Fecha de la compensación	a [] []
Embargo anulado (si/no)	[] []
Fecha de cancelación / co	a [] []
Compensación manual	[] []

Especificación de la salida
Layout []

Una vez introducidos los datos pulsamos en ejecutar y nos muestra el listado con los datos seleccionados.

Soci	Nº Embargo	Embargado	Embargante	Referencia	Importe embargo	Mon.	Importe apl. emb.	Mon.	Importe modificado	Mon.	Fecha desde	Fecha hasta	E.compen	Compens.	Anul.	F.Canc
------	------------	-----------	------------	------------	-----------------	------	-------------------	------	--------------------	------	-------------	-------------	----------	----------	-------	--------